

## JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

## PROCESO VERBAL (R.C.E.) N° 68001-31-03-004-2020-00047-00

En atención al informe secretarial que antecede (consecutivo 078. Cdno. 1), se dispone:

- 1.- Para los efectos de la petición remitida por la apodera de la parte actora el 3 de febrero del año en curso (consecutivos 69 y 70), tenga en cuenta que, por la secretaría del juzgado se le dio trámite a la misma remitiéndole el link del expediente de la referencia (consecutivo 71).
- **2.-** Igualmente, obsérvese que la citada apoderada judicial se pronunció en su debida oportunidad sobre la objeción al juramento estimatorio (consecutivos 72 y 73) y las excepciones de mérito formuladas (consecutivos 75 a 77).
- **3.-** De conformidad con las previsiones del artículo 372 del C.G.P., se cita a las partes y a sus apoderados, para que comparezcan personalmente a las 09:10 a.m. del día 25 de mayo de 2022 a las 9:10 am la diligencia de inicial en modalidad virtual, en la que se practicaran:
  - Decisión de excepciones previas-si hubiesen sido propuestas
  - Conciliación
  - Interrogatorios
  - Control de legalidad
  - Fijación de hechos y del objeto de litigio
  - Decreto de pruebas
  - Fijación de audiencia de instrucción y juzgamiento
- **4.-** El desarrollo de esta audiencia se regirá por las siguientes reglas:
  - La audiencia se realizará de manera virtual, a través del canal que asigne la oficina de Sistemas de la Rama Judicial del Poder Público, con la plataforma que para el caso disponga aquella dependencia. Información que les será remitida a los

intervinientes, a más tardar, dentro del día previo a la realización de la audiencia.

- Para tal efecto, deberán aportarse dentro del término de dos (2) días siguientes al de la notificación de este proveído, las direcciones de correo electrónico y número de contacto para recibir comunicaciones y notificaciones de todos los intervinientes. Información que debe ser remitida al correo electrónico: j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, para asegurar la asistencia de todos los participantes el día de la diligencia.
- Se ordena que, por secretaría, se establezca contacto con la oficina de Sistemas de la Rama Judicial del Poder Público Seccional Santander, para que: (i) asignen el canal o plataforma a través del cual se realizará la audiencia y, (ii) presten el apoyo requerido en la práctica de la diligencia, de forma que se garantice el acceso de los intervinientes.
- Una vez se tenga conocimiento de la plataforma o canal asignado para la realización de la audiencia por parte de la oficina de Sistemas de la Rama Judicial del Poder Público, por secretaría deberá remitirse dicha información a los intervinientes, por el medio más expedito y eficaz, a más tardar, dentro del día previo a la realización de la audiencia, siempre que la parte interesada suministre previamente y de forma oportuna la información pertinente.
- Advertir a los abogados y demás intervinientes que, en caso de requerir algún documento obrante al expediente necesario para su participación en la audiencia, éste debe ser solicitado de forma previa - como mínimo dos (02) días antes a la fecha de la audiencia-, por medio del correo electrónico institucional del juzgado: j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Juez.

## Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b24eaf5400a21028d1051851e0192ac0061835a4f0a00f1246945b5458e85367

Documento generado en 10/05/2022 12:49:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica